

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Acta de Apertura Electrónica, Admisión, Evaluación, Calificación de Propuestas y Otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-MDPL/CS-1

En la ciudad de Pueblo Libre, Provincia de Huaylas, Región Ancash, siendo las 11:18 horas del día **19 del mes de junio del año 2023**, en la Oficina de la Unidad de Abastecimiento, Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 115-2023-MDPL/GM**, encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-MDPL/CS-1**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL DE JUIPON EN EL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE- PROVINCIA DE HUAYLAS- DEPARTAMENTO ANCASH” –CUI N° 2556267**, a fin de efectuar la **APERTURA ELECTRONICA, ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, proceden a realizar las siguientes actividades.

[Handwritten signature]
41833222

SOBRE EL QUORUM Y LOS PARTICIPANTES QUE INSTALAN

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

COMITÉ DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-MDPL/CS-1¹			
N°	Apellidos y Nombres	DNI N°	Comité de Selección
1	CHAVEZ CHAPETON JHONI MATEO	41833222	PRESIDENTE
2	MORALES AGUAS NEI SONIA	32406598	1° MIEMBRO
3	ALCANTARA MENDOZA CARMEN JANELLI	70609325	2° MIEMBRO

[Handwritten signature]
32406598

i. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:

De la revisión en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), se pudo constatar que se contó con **OCHO (08) participantes**, los cuales se detallan a continuación:

Cuadro N° 01: REGISTRO DE PARTICIPANTES		
N°	RAZON SOCIAL	R.U.C.
01	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	10321149869
02	ALEGRE PAREDES MARIO MAXIMO	10323816226
03	MARQUEZ SANTIAGO ZENON	10404278075
04	FIGUEROA JARAMILLO VICTOR ANGEL	10410538551

[Handwritten signature]
70609325

¹ Contando con el Quorum de Ley, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 46° del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

05	INVERSIONES, CONSULTORES Y EJECUTORES MELFESUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20600489900
06	GRUPO ALEPH S.A.C.	20602159834
07	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CONSTRUYE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20607769541
08	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	20608432257

ii. **PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Durante el día jueves 08 de junio del 2023, conforme a lo establecido en el cronograma descrito en el SEACE, se presentó de forma válida para el presente procedimiento de selección, **DOS (02) POSTORES**, conforme al siguiente detalle:

[Handwritten signature]
41833222

Cuadro N° 02: Registro de Postores:

Esta búsqueda por palabras clave se actualiza automáticamente en 20 minutos con 91 segundos.

Estado de presentación de expresiones de interés / ofertas al procedimiento

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE - HUAYLAS
Nomenclatura	AS-SM-3-2023-MDPLCS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Consultoría de Obra
Descripción del objeto	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL DE JUIPON EN EL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE- PROVINCIA DE HUAYLAS- DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N° 2556267
Número de Contratación	MD-2023-120

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Selección] Postor: [RUC/Código] []

Estado de la propuesta: [Selección] [Buscar] [Limpiar]

[Regresar]

Nro.	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Diccionario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Objeto	Acciones
1	10323816226	ALEGRE PAREDES MARIO MAXIMO	16/06/2023	21:37:16	10323816226	16/06/2023	21:39:38	Enviado	Valido		[] []
2	10404278075	JUIPON	16/06/2023	21:41:07	10404278075	16/06/2023	21:41:58	Enviado	Valido		[] []

2 registros encontrados. Muestra los 2 registros. de 1 a 2. Página 1 / 1

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE - HUAYLAS
Nomenclatura :	AS-SM-3-2023-MDPLCS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL DE JUIPON EN EL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE- PROVINCIA DE HUAYLAS- DEPARTAMENTO ANCASH" CUI N° 2556267

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL DE JUIPON EN EL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE- PROVINCIA DE HUAYLAS- DEPARTAMENTO ANCASH, CUI N° 2556267				
10323816226	ALEGRE PAREDES MARIO MAXIMO		16/06/2023	21:39:38	Electronico
10404278075	JUIPON		16/06/2023	21:41:58	Electronico

[Handwritten signature]
72406599

[Handwritten signature]
70609325

a) **DESCRIPCIÓN DE LOS POSTORES:**

- **ALEGRE PAREDES MARIO MAXIMO**, postor con RUC N° 10323816226, debidamente representado por representante legal,

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ALEGRE PAREDES MARIO MAXIMO, identificado con DNI N° **32381622**.

- **CONSORCIO JUIPON**, postor con RUC N° **10404278075**, integrados por **MARQUEZ SANTIAGO ZENON** con RUC N° **10404278075**; y, **PIMENTEL TAMAYO RONAL ROSMEL** con RUC N° **10467778701**, debidamente representado por su representante legal, **PIMENTEL TAMAYO RONAL ROSMEL**, identificado con DNI N° **46777870**.

iii. ADMISIÓN DE OFERTAS:

Seguidamente, el Comité de Selección procede a verificar que, **LOS POSTORES** hayan cumplido con presentar la documentación obligatoria contenida en las bases integradas del presente procedimiento de selección, la cual se describe en el cuadro a continuación; y, de ser el caso que contenga toda la documentación solicitada, la propuesta se considerará como **ADMITIDA**, caso contrario será considerada como **NO ADMITIDA**

[Handwritten signature]
41938222

Cuadro N° 03.1: REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD			
A. DOCUMENTACIÓN PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		POSTORES	
		ALEGRE PAREDES MARIO MAXIMO	CONSORCIO JUIPON
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta*	Presenta
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Presenta*	Presenta
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta*	Presenta
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta*	Presenta
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4) .	Presenta*	Presenta
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Corresponde	Presenta
i)	La oferta económica expresada en SOLES . Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 .	Presenta*	Presenta
RESULTADO		NO ADMITIDA	ADMITIDA

[Handwritten signature]
3240629x

[Handwritten signature]
70609325

* Las bases estándar usadas en el presente proceso de selección contienen los anexos N° 1,2,3,4,5,6, anexos que fueron llenados por el Postor y que las mismas que CONTIENEN INFORMACIÓN INEXACTA, toda vez que se ha considerado a la ciudad de Caraz,

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

siendo lo correcto la ciudad de Pueblo Libre, información que no se encuentran acorde a las Bases Integradas que constituyen las reglas definitivas del proceso de selección, por lo que no cumple con las características exigidas, en ese sentido los anexos no fueron llenados conforme a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas indicadas en las bases integradas del presente proceso de selección el mismo que es concordante con lo señalado en el Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones

- Cabe precisar que, la decisión por parte del comité de selección para no admitir la oferta del postor, se encuentra respaldada en el artículo 52.
- En consecuencia y según a lo dispuesto en las bases administrativas no se considera válido, para pasar a la etapa de evaluación de ofertas técnicas.

iv. **EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS:**

La Evaluación y Calificación de los postores se realiza conforme a los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específicas integradas del presente procedimiento de selección.

4.1. **EVALUACION DE LAS OFERTAS;**

En la presente etapa se procede a otorgar el puntaje según los criterios de evaluación que fueron consignado en las bases integradas del presente procedimiento de selección a cada una de las ofertas admitidas, conforme lo establecido en el **Capítulo IV Adjudicación Simplificada** del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Habiéndose Admitido la oferta del postor **CONSORCIO JUIPON**, el comité selección procede a otorgar el puntaje en cada uno de los criterios de evaluación que fueron consignados en las bases integradas del procedimiento de selección es decir los factores de **“FACTOR EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD – METOLOGIA PROPUESTA”**, según el detalle del cuadro a continuación:

Cuadro N° 04 FACTORES DE EVALUACION
04.1 FACTOR EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD – METOLOGIA PROPUESTA

FACTOR		PUNTAJE	OBSERVACION
A	FACTOR EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70	
B	METOLOGIA PROPUESTA	30	
PUNTAJE TOTAL		100	

4.2. **CALIFICACION DE LAS OFERTAS:**

Posteriormente el comité de selección procede a calificar la oferta de los postores admitidos, y de ser el caso que dicha oferta no cumpla con los requisitos de calificación establecidos, se considerará como DESCALIFICADA.

Cuadro N° 05: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	
CRITERIO DE EVALUACIÓN	CONSORCIO JUIPON

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

A	CAPACIDAD LEGAL	Habilitación	Cumple
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	Formación Académica	<i>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</i>
		Experiencia del Personal Clave	
		Equipamiento Estratégico	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (ANEXO 8)		Cumple
RESULTADO			CALIFICA

De lo descrito en el Cuadro N° 5, se concluye que:

- a) La propuesta presentada por:
 - **CONSORCIO JUIPON**, se declara **CALIFICADA**.

41833222

5.1 Puntaje Total del Postor

Cuadro N° 06: PUNTAJE TOTAL			
TIPO EVALUACIÓN	PUNTAJE	COEFICIENTE	PUNTAJE TOTAL
EVALUACIÓN TECNICA	100	0.80	80
EVALUACIÓN ECONÓMICA	100	0.20	20
Puntaje Total			100

100
30406241

v. ACUERDOS ADOPTADOS

Los integrantes del Comité de Selección por Unanimidad dan por aprobados los resultados de la evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y descripción de los cuadros que forman parte de la presente Acta.

vi. BASE LEGAL:

CAPITULO IV – ADJUDICACION SIMPLIFICADA, Artículo 88 del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, en su numeral 88.1 literal señala la siguiente etapa: **g) otorgamiento de la buena pro**.

P. Janello
70609325

vii. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo con los resultados de la calificación que fueron descritos en el Acta de Apertura Electrónica, Admisión, Evaluación, Calificación de Propuestas y Otorgamiento de la Buena Pro, del Procedimiento de Selección, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-MDPL/CS-1**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL DE JUIPON EN EL DISTRITO DE**

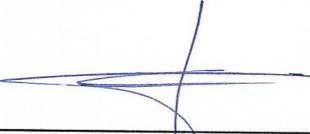
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

PUEBLO LIBRE-PROVINCIA DE HUAYLAS- DEPARTAMENTO ANCASH” –CUI N° 2556267, el POSTOR ganador de la Buena Pro² es la empresa: CONSORCIO JUIPON, se declara CALIFICADA, con una oferta económica conformada por:

N°	CONCEPTO	PRECIO
01	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL DE JUIPON EN EL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE-PROVINCIA DE HUAYLAS- DEPARTAMENTO ANCASH” –CUI N° 2556267	S/ 54,354.38
TOTAL		S/ 54,354.38

Haciendo una oferta económica final de **S/ 54,354.38 (Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y cuatro con 38/100 Soles).**

El comité de selección levanta sesión, siendo las 12:55 horas del mismo día, previa redacción, lectura y aprobación del acta, suscribiéndose en señal de conformidad:



CHAVEZ CHAPETON JHONI MATEO
PRESIDENTE TITULAR
DNI N° 41833222



MORALES AGUAS NEI SONIA
PRIMER MIEMBRO TITULAR
DNI N° 32406598



ALCANTARA MENDOZA CARMEN JANELLI
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
DNI N° 70609325

² De acuerdo al Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF